

FE DE ERRATAS

Advertido error en la documentación obrante en el expediente n.º 1384/2021, “arrendamiento de parte de la finca Catastral Pol. 1 Parcela 2 (Dehesa Boyal) para Planta de Tratamiento de Biorresiduos No peligrosos”, y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del tenor literal siguiente *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se rectifica la documentación obrante en el citado expediente, de la siguiente forma:

Donde dice: “POLIGONO 1 PARCELA 2”, debe decir: “POLÍGONO 2 PARCELA 1”.

En Villarrasa, a fecha de firma electrónica.

SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo.: Manuel Vázquez Cantero